



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 57/2012...
Y ACUMULADAS 58/2012, 59/2012 Y 60/2012.

PROMOVENTES: PROCURADORA GENERAL
DE LA REPÚBLICA, PARTIDO POLÍTICO
MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DEL
TRABAJO Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con 1) el oficio SE/1796/2012 y anexos del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral; y 2) el oficio IEEZ-001/894/12 de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **64568** y **64801**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del **Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral**; y con fundamento en el artículo 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en proveído de siete de noviembre del año en curso, en tanto dicha autoridad acompaña copia certificada de los Estatutos vigentes de los Partidos Políticos **Movimiento Ciudadano**, del Trabajo y de la Revolución Democrática, así como las certificaciones de sus registros vigentes, precisando quiénes son los integrantes de sus dirigencias nacionales.

De igual forma, glósese a los autos el oficio de la **Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas**, mediante el cual informa a este Alto Tribunal que el proceso electoral en la citada entidad iniciará **“el día siete de enero de dos mil trece.”**

Por otra parte, dado lo voluminoso de este expediente, fórmese el tomo II.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 57/2012
Y ACUMULADAS 58/2012, 59/2012 Y 60/2012

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

